

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.....

ACTA No. 027-2022

En la ciudad de Santa Rosa, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós a las 18h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Medina Noblecilla, Lic. Javier Nieto Martínez, Dra. Cecilia Román Macas y Sr. Bryan Villamar Dávila, Concejales Principales del Cantón; se cuenta con la presencia del Ab. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., Director Financiero (e), Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (e), Ing. Kléber Mosquera Pereira, Jefe de Avalúos y Catastro; y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano, actúa en la Secretaría la Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Acta de Sesión de Concejo Cantonal:
*Acta N° 025 de la Sesión Ordinaria del jueves 30 de junio del 2022.
*Acta N° 026 de la Sesión Ordinaria del jueves 30 de junio del 2022
4. Reforma en Segunda Instancia al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.
5. Informe del señor Alcalde.
6. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos quien dice: Señora Secretaria, constante el quórum para Instalar esta Sesión.



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde se encuentra la totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión, existiendo el quórum, por lo tanto señor Alcalde instale la Sesión.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón quien expone: compañeros buenas noches, un gusto saludar a todos los presentes, estimados Concejales, funcionarios públicos, Arquitecto buenas noches, bienvenido, está a consideración el orden del día para poder ser aprobado o ratificado según algún criterio u observación de los compañeros presentes que conforman la plenaria.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, buenas noches, permítame indicar que en el orden del día, en el punto tres, esta aprobación del Acta de Sesión de Concejo Cantonal, el Acta número cero veinticinco, de la Sesión Ordinaria del día jueves treinta de junio del dos mil veintidós, y el Acta número cero veintiséis, de la Sesión Ordinaria del día jueves treinta de junio del dos mil veintidós, solicito muy respetuosamente no se apruebe el Acta, número cero veintiséis, de la Sesión Ordinaria del día jueves treinta de junio del dos mil veintidós, señor Alcalde por cuanto en el cuarto punto de la aprobación para la Donación de los Terrenos Municipales para la construcción de una Compañía del Cuerpo de Bomberos, en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, de conformidad a lo que establece el artículo cuatrocientos treinta y seis, del COOTAD, conforme indica el oficio presentado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos el señor Andrés Romero Ochoa, cita en esta petición el artículo cuatrocientos treinta y seis, del COOTAD, señor alcalde permítame, compañeros Concejales, dar lectura al artículo cuatrocientos treinta y seis, en donde dice, los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado, el artículo solicitado para la donación del terreno, no es el artículo pertinente señor Alcalde, por lo tanto esta autorización también la dimos sin la aprobación del informe jurídico, entonces para que nos dé más claridad, señor Alcalde solicito muy respetuosamente que no se apruebe esta Acta, para que sea chequeado y que se pueda cambiar el oficio presentado por el compañero del Cuerpo de Bomberos con el artículo pertinente, ante ello solicito se acepté la moción.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros creo que está claro, el articulado, antes citado por la compañera Cecilia Román Macas, y así evitar errores a futuro.



Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Alcalde y no se puede rectificar, lo que pasa es que hay carpetas de usuarios que están en esa acta, y la gente necesita que sus trámites sean agilizados. Insolutos

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: Abogado Édison, cuál sería la rectificación.

Interviene el Ab. Edison Granda Orellana, y dice: señor Alcalde y señores Concejales, buenas noches, claro la aclaración sería citar el artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo mil cuatrocientos dos del Código Civil.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: entonces tenemos un error ahí en eso que han citado.

Interviene el Ab. Edison Granda Orellana, y dice: así es señor Alcalde, porque el artículo citado es de dominio privado.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: así es, aquí existe un error señor Alcalde y compañeros Concejales, debemos de hacer la corrección respectiva, para poder aprobar el acta, esa es mi sugerencia.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros, y sí podemos hacer nosotros la rectificación, y poder aprobar y darle paso por el tema de las carpetas.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Alcalde, hay muchas carpetas los usuarios necesita sus fraccionamientos, o particiones que presentan y retrasar no me parece, es todos los días que vienen ellos.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: claro tendríamos que esperar ocho días más para poder aprobar esa Acta.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: es mi sugerencia señor Alcalde, y además el informe jurídico Alcalde tampoco lo tiene.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: que lo adjunte y lo ratifique.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: haber, haber estoy en el uso de la palabra, yo solicito muy respetuosamente, esta Acta no se puede aprobar, porque está mal el artículo citado, además de eso, le hace falta el informe jurídico que tampoco estuvo puesto, y más vale aprovechar para que se adjunte el informe jurídico, con el



que nosotros los Concejales nos sustentamos, y que se cambie el oficio pertinente, no es de cambiarlo, y decirle luego lo cambian, no es así compañeros, el proceso legal pertinente sería ese.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber abogado escúcheme para darle también vialidad al requerimiento y al tiempo de los usuarios, que se pueda hacer la rectificación el día lunes y nosotros emitimos una extraordinaria, para que el día martes con toda la rectificación pueda ser aprobada, y el único punto sería el tema del acta número veintiséis.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: pero para el día lunes para que el abogado entregue el informe jurídico, y el martes se sesiona.

Interviene el Ab. Edison Granda Orellana, y dice: Alcalde pero el bien inmueble de allá de Bellavista es público.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero no es Bellavista, es acá en el Bosque del Nuevo Santa Rosa.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero igual Alcalde no hay el informe jurídico y eso se necesita para poder nosotros aprobar.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros dentro del orden del día, también para que se pueda incrementar dos puntos, el primero que se pueda autorizar la firma para el convenio en lo que tiene que ver con el GAD Parroquial Rural de San Antonio, para de la partida presupuestaria que tenemos nosotros para invertir en las Juntas Parroquiales, poder tener de parte de ustedes la venia compañeros y proceder con el informe y el convenio que está aquí completo el trámite y para que Planificación cuando sea el punto pueda conversar lo que va a ser este proyecto.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: y de que se trata ese proyecto señor Alcalde.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: es sobre la Regeneración Urbana del Ingreso de San Antonio, por al lado del tanque, que a aquí más o menos aproximadamente es una obra aproximadamente de ciento veinte mil dólares, con una contraparte del municipio de cincuenta mil dólares, y la mayor inversión a esta obra la hace el GAD Parroquial Rural de San Antonio.



Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Alcalde y ahí cuanto el municipio invierte.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: el Municipio invierte cincuenta mil dólares, y el GAD Parroquial pone los ciento veinte mil dólares; así mismo tenemos de nuestro compañero de La Avanzada, de la Junta Parroquial, también de todo lo que tiene que ver la regeneración del ingreso, es decir a la entrada principal a esta parroquia, es el mismo caso.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: lo mismo, setenta y cincuenta.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: y de cuanto es el valor Alcalde para la regeneración en La Avanzada.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: el Municipio invierte ciento veinte mil dólares, y el GAD Parroquial de La Avanzada pone los sesenta mil dólares.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero no se está poniendo mucho señor Alcalde.

Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: y para la regeneración urbana señor Alcalde.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber todos tienen el derecho compañeros que la obra llegue independientemente, sí es rural o es urbana, pero estas obras compañeros no es un incremento al presupuesto, sí no es de lo mismo que se aprobó el año pasado, de la partida presupuestaria para la intervención de Juntas Parroquiales, no hay incrementos de obras, no hay incremento de presupuesto, simplemente estamos utilizando la partida ya aprobada para Juntas Parroquiales, compañeros porque eso ya está establecido.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: pero sí ya está establecido porque entra a Sesión.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: es por la firma del convenio, ya que necesito la autorización del Concejo.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Alcalde sería bueno que todos los proyectos sean socializados, es una sugerencia que hago.



Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: pero sería entonces aprobación para lo del convenio.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero ustedes no aprueban Javier.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: no, nosotros autorizamos al Alcalde para que firme el convenio conforme lo determina el COOTAD.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: entonces compañeros Concejales, está claro lo de los dos convenios, se procede con la moción de la compañera Cecilia de eliminar el acta numero veintiséis del punto tres, más el incremento de los dos puntos que son la autorización para la firma de los dos convenios con las juntas parroquiales de La Avanzada y San Antonio.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: claro aprobado.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice; apoyo la moción.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Alcalde, por mi parte apoyo la propuesta realizada por la compañera Cecilia.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: aprobado.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: aprobado.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, quien dice: Señora Secretaria como queda el Orden del día, de acuerdo a la petición realizada, de incrementar dos puntos más al Orden día, esto es el primer punto, Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, para que en los términos del artículo 60, literal n) del COOTAD, Comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; y el segundo punto la Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, para que en los términos del artículo 60, literal n) del COOTAD, Comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio, cantón Santa Rosa,



Provincia de El Oro, ante ello se pone a consideración de ustedes compañeros concejales para que se Apruebe con la Reforma del Orden del Día.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes por Mayoría, **Resuelve**, eliminar del punto número tres, el Acta N° 026 de la Sesión Ordinaria del jueves 30 de junio del 2022, e incrementar dos puntos al Orden día, quedando de la siguiente manera.

Interviene la Ab. Patsy Jácome Calle, Secretaria Municipal, y dice: señor Alcalde, Señores Concejales el Orden del Día ha sido modificado conforme lo determina el Artículo 318, inciso segundo del COOTAD, por lo que queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Acta de Sesión de Concejo Cantonal:
*Acta N° 025 de la Sesión Ordinaria del jueves 30 de junio del 2022.
4. Reforma en Segunda Instancia al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.
5. Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, para que en los términos del artículo 60, literal n) del COOTAD, Comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
6. Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, para que en los términos del artículo 60, literal n) del COOTAD, Comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
7. Informe del señor Alcalde.
8. Clausura

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón.



Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros con esto hemos reformado el orden del día, y damos por instalada la Sesión número veintisiete, convocado para este día, continúe señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

La señora Secretaria General procede a dar lectura al Memorando Nro. GADMSR-CONC-2022-0654-M-GD, de fecha 7 de julio del 2022, suscrito por el Lcdo. José Lozano Aguilar, Concejal Principal del Cantón, en la que comunica a usted y le solicito, que en Sesión de Concejo convocada para el día viernes 08 de Julio del presente año, se dé lectura al Certificado Médico otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Santa Rosa), en el que se me extiende permiso para los días 07 y 08 de Julio de 2022. Adjunto el respectivo certificado médico.

La señora Secretaria General procede a dar lectura al Memorando Nro. GADMSR-ALCA-2022-1328-M-GD, de fecha 7 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón, en la que le indica a la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefe de Talento Humano (e), que existe la Solicitud de permiso con cargo a vacaciones de la Dra. Paola Grunauer B., Vicealcaldesa del cantón, y le dispone que se realice los trámites correspondientes para la Subrogación como Concejal Principal al Sr. Bryan Villamar Dávila.

La señora Secretaria General procede a dar lectura al Oficio Nro. 469-SG-GADMSR, de fecha 7 de julio del 2022, suscrito por la Ab. Patsy Jácome Calle, Secretaria General, dirigido al señor Bryan Villamar Dávila, en la que se le informa que la Doctora Paola Grunauer Betancourt, Concejal principal del cantón, ha solicitado permiso con cargo a vacaciones desde el 7 de julio al 11 de julio del 2022, por lo cual indico que usted deberá asumir el despacho de la Concejalía principal del cantón.

Así mismo se procede a dar lectura a la Acción Personal Nro. 062-UATH-GADMSR-2022, de fecha 7 de julio del 2022, en la que la Unidad de Talento Humano del GAD municipal del cantón Santa Rosa, extiende la presente Acción de Personal de Subrogación a favor del señor Jorman Bryan Villamar Dávila, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 0704661248, quien asume la Concejalía Principal, el mismo que rige a partir del 07 de julio del 2022 al 11 de julio del 2022, en reemplazo de su titular Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: bueno compañeros concejales, como ya escucharon ustedes la doctora Paola esta con permiso, pues le damos la bienvenida al



compañero Bryan Villamar Dávila, quien se ha principalizado por estos días, pues Bryan bienvenido a esta tu casa.

Interviene el señor Bryan Villamar Dávila y dice: buenas noches señor alcalde, compañeros concejales, muchas gracias por el recibimiento, y así es estaremos en funciones hasta el reintegro de la doctora Paolita.

La señora Secretaria General procede a dar lectura al Informe Jurídico No. 118-2022, de fecha 16 de mayo del 2022, suscrito por el Abogado Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, con el asunto de: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA URBANIZACIÓN SAN MIGUEL, PROPIEDAD DEL SEÑOR NELSON OTTON LOJAS ZURIAGA, dirigido al Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa.

Abg. Edison Freddy Granda Orellana, PROCURADOR SINDICO MCPAL, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

Comparece el señor NELSON OTTON LOJAS SURIAGA, respecto al proyecto de URBANIZACIÓN la cual estaría ubicado en la Parroquia Santa Rosa, Vía a Jumón- Vía Eloy Alfaro (adyacente de la Lotización Los Laureles y Propiedad de Melva Campoverde), Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

- El terreno del señor Nelson Lojas, fue intervenido por el GADM de Santa Rosa en el año 2015, para la proyección, adcentamiento y construcción de la avenida Eloy Alfaro, la cual da el acceso a la Terminal Terrestre de nuestro cantón. Para lo cual mencionado señor autorizo dicha intervención.
- Posteriormente en el año 2018 el GADM de Santa Rosa, aprobó un fraccionamiento de tres manzanas la cual genero 33 solares.
- Con fecha 20 de diciembre del 201, se emite el primer Informe Técnico sobre el pedido de la Urbanización San Miguel, mediante Oficio No. 0732-PUOT, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, jefe de Planeamiento Urbano.
- Con fecha 25 de marzo de 2022, se realiza una nueva petición, donde se indica que las manzanas 06 y 07 se encuentran registradas como municipales



8AREAS VERDES), por lo cual amerita que se haga el alcance respectivo a los informes antes mencionados.

SEGUNDO.-

Para la aprobación de la Planificación Urbanística el solicitante adjunta los siguientes documentos:

- Solicitud al señor alcalde.
- Copia de la escritura del predio Urbano.
- Certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Rosa referido al predio de los Señores solicitantes donde se denota que no tiene gravámenes, ni prohibiciones.
- Copia de juegos de planos.
- Certificado de la Tesorería Municipal donde nos indica que está libre de deuda con el Cabildo.
- Certificado de no tener deuda con las Empresas Públicas municipales.
- Certificados favorables de Riesgos, Uso de Suelo, Patrimonio Cultural.
- Copia de Documentos personales, como cedula y certificados de sufragio.
- Levantamiento Planimétrico del predio.

Análisis del proyecto del terreno a Urbanizar.

- El terreno sobre el cual se propone urbanizar tiene las siguientes características:
- El predio tiene una superficie de 2.7 has o 27683.96 m².
- Este predio se ha dividido en 11 manzanas de las cuales 3 ya fueron aprobadas tal como se mencionó en los antecedentes, quedando para esta fase de urbanización de 8 manzanas.
- De las 8 manzanas se generan 72 solares,
- De las 8 manzanas 2 manzanas son las áreas municipales (verdes y Comunes)
- Las 2 manzanas que son áreas verdes y comunales representan el 16.82% del área útil de la urbanización.



- El terreno tiene como características las siguientes: El terreno se encuentra rellenado y nivelado tomando como consideración las cotas de vías aledañas a la misma como la Avenidas Manuelita Sáenz y Eloy Alfaro.
- Los linderos del predio están definidos físicamente.
- El ingreso a estas tierras se lo hace actualmente por las avenidas Eloy Alfaro y Manuelita Sáenz y también potencialmente se lo realizaría por las futuras proyecciones de las lotizaciones adyacentes.
- Tiene las acometidas para el servicio de Agua Potable, Sanitarias, y Eléctricas y Redes de datos del sector.
- En cuanto al sistema de movilidad existe las vías urbanas para la dotación del transporte público y privado.

TERCERO.- BASE LEGAL.-

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente señala lo siguiente: 'Se reconoce y garantizará a las personas: ... NUMERAL 26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental]. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas:

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente señala lo siguiente: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:... NUMERAL 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.":

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 82, en su parte pertinente señala lo siguiente: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente señala lo siguiente: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". "Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas



parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente señala lo siguiente:

Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley..... NUMERAL 1) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; NUMERAL 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.... NUMERAL 3) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana...

Que, el artículo 321, de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente señala lo siguiente:

“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”

Que, el artículo 2 del Código Orgánico Administrativo, señala lo siguiente: “Aplicación de los principios generales. En esta materia se aplicarán los principios previstos en la Constitución, en los instrumentos internacionales y en este Código”

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo, señala lo siguiente: “Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales”.

Que, el artículo 9 del Código Orgánico Administrativo, señala lo siguiente: “Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones”.

Que, el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo, señala lo siguiente: “Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes”.

Que, el artículo 23 del Código Orgánico Administrativo, señala lo siguiente: “Principio de racionalidad. La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada”.

Que, el artículo 54 del Código de Organización Territorial, autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala lo siguiente.



Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:.. LITERAL C “Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales... LITERAL O “Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres”;

Que, el artículo 54 del Código de Organización Territorial, autonomía y Descentralización señala. “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Municipal. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; LITERAL A).- Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; LITERAL B).- “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”, y; LITERAL C).- “Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”

Que, el artículo 417 del Código de Organización Territorial, autonomía y Descentralización señala lo siguiente:

“Bienes de uso público. - Son bienes de uso público.”

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);
- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;
- e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;
- f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;



g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,

h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público.

Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad.

Que, el artículo 424 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala lo siguiente:

Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá



crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

CRITERIO JURÍDICO.-

En virtud de que, la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial mediante Oficio 0193-PUOT de fecha: 01 de abril 2022 suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión Rivera, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA, respecto a la revisión de la documentación, verificada de las normas de urbanización, inspección al terreno, replanteo de manzanas, calles, lotes, más los informes favorables de normas de urbanización, SUGIERE a vuestra Dirección y por intermedio al Concejo Cantonal dar la Aprobación de la Planificación de la Urbanización del señor NELSON OTTON LOJAS SURIAGA, que llevara por nombre "URBANIZACIÓN SAN MIGUEL", ubicada en la parroquia Santa Rosa, del cantón Santa Rosa, adyacentes a las Lotizaciones 25 de Julio, La Morenita y los Laureles. Por las consideraciones Técnicas y Legales expuestas, considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 424 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 353, 356 y 357 de la Ordenanza que contiene el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Rosa y Plan de Uso y Gestión de Suelo, así como también cumplidas las exigencias Legales del art. 24 de la Ordenanza Reformatoria de la Construcción y Ornato del Cantón Santa Rosa de fecha 23 de julio del 2010, por lo que PROCEDE que el Concejo Cantonal en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y acorde en lo dispuesto en el art. 57 literales "a y w" del COOTAD, apruebe la planificación Urbanística de la URBANIZACIÓN SAN MIGUEL propiedad del señor NELSON OTTON LOJAS ZURIAGA. Salvo su mejor y más ilustrado criterio.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber compañeros ahí está el criterio jurídico, por lo que pude escuchar y de lo que he leído también, existe un informe favorable, no hay un impedimento legal para que se pueda continuar con este proceso, pero arquitecto la semana pasada que se hizo el análisis de la carpeta hay ciertas inquietudes de los compañeros Concejales, sobre el tema del área verde, y sobre el



tema del porcentaje de áreas verdes que se está destinando y también sobre la características mismo como de la urbanización, como está el proyecto, que es lo que se va a invertir, que es lo que se tiene, que es lo que ustedes van a iniciar, porque hay una duda de parte de todos los Concejales sobre el tema sí vamos a aprobar como urbanización tiene que verse la obra como tal, como urbanización, con vías, con servicios básicos, todo eso, más bien arquitecto ahora le paso, no se sí antes que empiece a hablar el Arquitecto Espinoza, sería bueno que hablen los Técnicos del GAD Municipal.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: sí precisamente señor Alcalde iba a solicitar la intervención de los Técnicos del GAD Municipal para que ellos puedan darnos una mejor explicación y de ahí le escuchamos a la arquitecto Gustavo.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión y dice: buenas noches señor Alcalde, señores Concejales, yo básicamente la semana pasada yo argumente algunas cosas, y en conclusión dije desde el punto de vista técnico nos parecía que el proceso va bien, va enrumbo técnicamente como debe ser, cuando se hace una urbanización nosotros aprobamos dos cosas, la primera etapa que es el trazado urbanístico, que es lo que ahora ustedes van a aprobar y una vez que está aprobado el trazado urbanístico, en la segunda etapa el promotor de la Urbanización tiene que encargarse de hacer la construcción y la dotación de los servicios básicos, una vez que cumpla la segunda etapa está autorizado para que empiece a vender cada uno de los solares esa es la modalidad que se hace en todos los municipios y creo que el Municipio nuestro debería seguir la misma modalidad y en lo que más o menos les grafiqué o enuncie la semana pasada, sería bueno que de pronto el técnico de la urbanización ha venido a pedir un espacio y poder dar su explicación, sugiero que lo escuchen a él, y cualquier inquietud estamos a las órdenes.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: Juan Carlos algo que quieras que acotar.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: Alcalde no, tendría más bien que ver la exposición del profesional que esta realizando el proyecto para poder en caso que se requiera un informe por parte de ustedes para poder intervenir.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: mi arquitecto Gustavo, buenas noches, bienvenido, por favor para que proceda con su intervención.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: buenas noches señor Alcalde y señores Concejales, bueno la primera inquietud que escuche señor Alcalde es con respecto a los porcentajes de las áreas verdes, del informe de Jurídico esta anotado allí que esa planificación ya fue aprobada por la Municipalidad por la administración pasada, tanto así que fue elevada a Escritura Pública, la Escritura de fraccionamiento, a través



de la documentación que entrego el Departamento de Catastro, es decir ya se aprobó la planificación, si hay alguna variación es porque quizás hay un convenio entre el propietario don Nelson Otton Lojas Suriaga y la Municipalidad para permitir la apertura de la vía Eloy Alfaro hacia la terminal terrestre, pero eso ya está aprobado, cualquiera que sea el porcentaje, ya está aprobado y elevado a Escritura Pública, modificar eso de ahí en una Escritura Pública, la Municipalidad, y los concejales que estuvieron aquí en la administración pasada aprobaron todo eso.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: no aprobamos eso.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: disculpe arquitecto pero en qué año dice que se aprobó eso.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: en el año dos mil dieciocho, pero lo hizo directamente el señor Alcalde de esa época, porque tenía la potestad.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: ah ya entonces lo aprobó, como fraccionamiento.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: y ahora sí lo presentan como Urbanización y necesitan la aprobación del Concejo, por eso la vez pasada no fue sometido a votación porque era fraccionamiento.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: es que fue fraccionamiento, y de acuerdo a la Ley es solo competencia del Alcalde.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: así es, fue con una Resolución Administrativa del Alcalde, pero sí fue aprobada la planificación.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: sí pero fue aprobada el once de octubre del dos mil dieciocho.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: sí pero en base a eso de allí, aprobado la planificación, y de ahí en adelante se comenzó los estudios técnicos, primero pedí la aprobación de la planificación, y me dijeron que sí e inicie los estudios técnicos, que ahí estaba la segunda parte de la pregunta suya, se construirá toda la infraestructura, como dijo el Arquitecto Ullauri, después de construir nosotros daremos a conocer si ya está hecho verificado con la documentación de los estudios técnicos, para que nos den la autorización de vender los lotes, la urbanización como urbanización tiene que tener la infraestructura completa, pedimos permiso para vender los lotes, mientras no esté terminado todo eso, no hay como, y por eso están todos los estudios, de agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, electricidad, sistema contra incendio.



Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: haber primero tienen la autorización de fraccionamiento, y ya tienen todos los servicios básicos, dentro de lo que fue aprobado en el dos mil dieciocho, ojo todos los servicios básicos.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: no, porque solo fue fraccionamiento.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: y ahora en lo que están pidiendo ya tienen esos estudios.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: no porque en antes fue fraccionamiento.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: ahora en la autorización que ustedes desean que aprobemos ya tienen todos los estudios de los servicios básicos.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: ahora es urbanización, ya que la diferencia de la urbanización es la que tiene todos los servicios básicos y la infraestructura.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: haber yo pregunto lo siguiente, aprobando el alcance que pide el Arquitecto Espinoza, ¿ellos allí ya pueden vender los terrenos?

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: no todavía no podemos vender los terrenos.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: entonces ellos tienen que construir los servicios básicos para poder vender.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: por eso ellos quieren pasar a la segunda etapa.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: era una duda que tenía arquitecto en la sesión pasada, dentro del área total de la urbanización, tanto como en el fraccionamiento y ahora en el alcance cuanto es la totalidad del área.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: bueno en números no recuerdo, pero vera que se está urbanizando lo que quedo como manzana entera, como decía el informe, hay tres manzanas que subfraccionaron en lotes, en esa ya dio la autorización la Municipalidad para vender los lotes, al restante que quedan, eso es la urbanización.



Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: haber tres manzanas ya autorizo la Municipalidad para vender y eso ya tiene la infraestructura básica.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: no, lo que pasa es que fue un convenio entre la Municipalidad y el propietario don Nelson Lojas Suriaga.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber Javi para que te ubiques, estas son las tres manzanas principales, las que están en la vía principal, en la avenida Eloy Alfaro y la de acá que es la manuelita Sáenz, esto ya está fraccionado y ya está vendido, por lo que el tema de ahora empieza en esta de aquí, que según me dice el arquitecto hay una áreas municipales, que está de aquí que queda detrás del libermas y la que está al lado, estas dos.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: eso es lo que queda por aprobar.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: no Javi, eso es área verde.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Alcalde yo tengo una pregunta.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: las seis manzanas que están vacías, son las que se lotizo y se subdividió allí.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: y en el alcance que usted dice cuántas manzanas hay en total.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: en el alcance hay un total de ocho manzanas por todo, y dos de las cuales son áreas verdes.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: ojo son ochos manzanas, incluidas las dos áreas verdes, son seis manzanas para hacer el proceso y dos que quedan para áreas verdes.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: sí pero dentro de la infraestructura incluye áreas verdes.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: pero lo de las áreas verdes ya está aprobado eso, no hay problema.



Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: haber les explico tres manzana subdividieron y dos se convirtieron en áreas municipales, y para lo del trámite de ahora solo tienen seis manzanas no más para urbanizar.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: permítame aclarar, no son seis manzanas, son ocho manzanas, porque yo no puedo dejar a las áreas vedes sin infraestructura, me están diciendo que no le ponga bordillo, canalización, alumbrado.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: Arquitecto una consulta adicional, yo estuve invitado, ustedes muy cordialmente me invitaron para que asista, yo estuve en territorio, y eso fue hace unos seis meses más o menos, y allí estaban personas que estaban interesadas en comprar los lotes cercanos y también estuvo la prensa no verdad, y ustedes me enseñaron el proyecto que tenía el área verde.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: haber, es el área recreativa.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: ya el área recreativa dentro de la urbanización y que corre por ustedes la ejecución de esta obra, verdad.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: sí así es, es por cuenta nuestra.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: pero es la estructura básica

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: no es la ejecución, es una urbanización lo que vamos a aprobar, es una urbanización sin cerramiento, la urbanización normal que uno conoce es la que tiene cerramiento, y la que adentro tiene servicios básicos, juegos recreativos, en cambio esta que se está ahora indicando es que la única diferencia es que no tiene cerramiento, pero va a tener los juegos recreativos ejecutados e invertidos por ellos y más los servicios básicos de estas ocho manzanas, es decir son los seis de los lotes y dos de lo recreativos, eso sí todo por ellos.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: haber ellos tienen tres manzanas que ya fueron aprobadas en el dos mil dieciocho y ya están vendiendo los terrenos de esas de allí.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: ya se vendió todito lo de esas manzanas.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: entonces el restante es lo que quieren que el Concejo apruebe, pero haber ustedes vendieron sin estructura básica.



Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: no Javi, lo que pasa es que la vendieron como fraccionamiento.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: haber alcalde indistintamente como hayan vendido, pero la Ley si determina que así se haga como fraccionamiento se debe de dotar de servicios básicos, y ellos ya tuvieron una primera etapa de recapitalización para poder realizar la obra básica, y esas tres manzanas que ya tienen un capital base ya deberían haber estado realizando la obra básica para de ahí sí seguir legalmente vendiendo.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: haber Alcalde hay otra inquietud, la cual hasta ahora me permiten expresarla.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: permítame Alcalde aclararle al señor Carrión, dice legalmente vendiendo, porque dices legalmente vendiendo, perdón sí la Municipalidad autorizó al dueños de los terrenos vender.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: haber el convenio que fue, era para que el recapitalice.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: haber ahí no dice eso, ahí dice vender, pero en ninguna parte de lo que yo he leído dice recapitalizar.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: pero haber arquitecto la Ley dice que para fraccionar, se debe de dotar de servicios básicos, indistintamente está establecido.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión y dice: señor Alcalde me permite aclarar algunas situaciones, a ver la ley dice en el artículo cuatrocientos setenta, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas, les digo a confesión, la política del municipio cuando hace el fraccionamiento ha sido digo yo benevolente, en el sentido de no exigir a la persona cuando hace el fraccionamiento por más mínimo que sea, y que de acuerdo a la ley debe dotar de la infraestructura, y eso está escrito en la norma, ahora que el Municipio no haya hecho aplicar la ley eso es otra cosa, ya es un poco de cuestión del Concejo



Cantonal con los argumentos que les digo, razone y vea lo procedente o no. A pesar también sí esto ya está fraccionado y se le ha permitido a ellos que vendan los solares, por eso siempre digo el Municipio ha sido benevolente con ellos, ahora que el señor Lojas, quiere para el resto de la seis manzanas que son vendibles y las dos que son municipales, y que también deben de dotarse de infraestructura, porque la infraestructura no solo es poner agua, alcantarillado y red de datos, si no también es poner líneas de que, líneas de aceras, de bordillos, cunetas y también la dotación de los juegos, y cosas por el estilo, entonces ya tienen ustedes señores Concejales de pronto de que sé, de paso a lo que hace la petición que realiza el señor Lojas, finalmente les digo que sí, no podemos entrar a discutirlo lo que está escrito, porque se debe cumplir, y sí nosotros como municipio no hicimos cumplir anteriormente no es porque no quisimos hacerlo, aquí está de pronto si quieren consultarlo.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: en todo lo que pasado señor Alcalde y señores Concejales, hay parte del área de fraccionamiento como le llaman ustedes, que ya tiene parte de la infraestructura.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber de cual arquitecto, es decir de cual se refiere.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: de las prometas que ya se han vendido señor Alcalde.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: es decir de las que aprobó el Alcalde anterior.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: haber donde vive el señor Lojas, y arrienda un local de comidas, en la esquina eso ya tiene infraestructura, eso ya tiene hasta agua potable, la que está ubicada en la Eloy Alfaro, y en esa tiene hasta alumbrado público, vía, alcantarillado ellos viven allí, es decir el solar se adhirió a lo que ya existía, pero ya tiene infraestructura, conforme van construyendo van conectándose y eso tiene que ser así.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber Concejal Glendita usted quiere hacer uso de la palabra, prosiga por favor.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: nosotros la semana pasada tuvimos una conversación del tema, y yo de mi parte preguntaba cuanto es el área que debe dejar en este caso la urbanización, cual es el máximo y cuál es el mínimo, cual es el porcentaje, y yo si quisiera Alcalde pedirle aquí a los técnicos que nos enseñen



los planos aprobados para esta planificación y así poder revisar nosotros que estamos aprobando y cuanto es el porcentaje y cuanto quedaría en esta nueva planificación.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: hoy por hoy la ley cambio, antes cuando se aprobó este fraccionamiento era un mínimo de quince y un máximo de veinticinco por ciento de áreas verdes, y hoy porque cambio eso, y en la actualidad dice mínimo el quince por ciento, y le dan el cincuenta y cinco por ciento del área neta del lote para poder, claro de acuerdo del área total, entre hoy la pequeña inconsistencia es en el área que dejaron anteriormente con lo que fue aprobada.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla y dice: cuanto dejaron de lo anterior aprobada.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: cinco mil novecientos metros cuadrados, que darán casi diecisiete punto ocho por ciento.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: exactamente, y eso fue aprobado.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: haber alcalde yo lo que pido, no se sí escucho lo que yo manifesté, y además de eso quiero revisar los planos aprobados para esta planificación y que están en Catastro.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: yo me sumo a la petición que hace la compañera Glenda.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: permítame señor alcalde leer lo que establece el artículo cuatro veinticuatro, del COOTAD, antes que se reforme, el Porcentaje de área verde, comunal y vías.- En la división de suelo para fraccionamiento y urbanización, a criterio técnico de la municipalidad se entregará por una sola vez como mínimo el quince por ciento (15%) y máximo el veinticinco por ciento (25%) calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada; y ahora en el COOTAD reformado, en el cuatro veinticuatro, área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento



(15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Interviene el Arq. Bolívar Ullaauri Carrión, y dice: así es hay un piso y hay un techo en lo que determina el citado artículo.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: sí pero ahí dice área verde urbanizable, y de esta área el señor Lojas ha dado el diecisiete por ciento.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: haber se está pidiendo el plano del área urbanizada en el dos mil dieciocho.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: es una sola planificación, y creo que el Ing. Kléber Mosquera nos puede ayudar con eso.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero es el mismo plano que están pidiendo ustedes.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: Juan Carlos, porque es diferente

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: haber señor Alcalde, este plano es diferente al que se aprobó.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: cuál es la diferencia de plano, si solamente se fraccionó las dos puntas.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: disculpe cuanto esta de área verde en ese plano.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: haber y cuanto están dejando de áreas verdes en el plano que está allí.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla y dice: haber arquitecto, no nos puede en dar en número lo que están dejando de área verdes.



Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: yo pido el plano del Municipio.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: cinco mil noventa y siete metros cuadrados.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla y dice: haber de las tres manzanas fraccionadas cuanto es el área total.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: haber de lo que leyó, la Concejal Cecilia Román Macas, el área útil urbanizable, y cuál es el área útil urbanizable en el plano es esto de aquí, y dentro de esa área el señor Alcalde está diciendo diecisiete por ciento, es decir más del quince por ciento.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: más vale te está dando diecisiete, cuando el techo es el quince por ciento.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla y dice: haber Juan Carlos me puedes indicar cuál es el total del área fraccionada de las tres manzanas, hago la pregunta porque hay que sacar cuantas áreas dejaron para cumplir con lo que la ley establece.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: mi pregunta es porque no traen el plano del municipio para poder revisar mejor allí.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla y dice: haber Gustavo la información que la pido es solo para conocimiento.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: haber en el plano que se aprobó la vez pasada, para el fraccionamiento y lo hicimos los mismos técnicos porque estuve en la administración pasada, y ahora también, y lo que pedimos es solo fue las tres manzanas del fraccionamiento y ahora que queda establecida y lo que deben hacer es acortarla.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: de todo lo que se ha fraccionado en la anterior administración, y ahora de lo que se está pidiendo para que se urbanice, verdad, yo lo que pido y quiero saber de qué área verde están sacando, sí de todo está sacando una área verde, y en los porcentajes que yo estoy viendo están sacando solo del área que van a urbanizar, no le están sacando del área ya fraccionada, sí me enseñara los planos aprobados sería mejor.



Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: es de todo Concejal Glendita.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: porque eso fue un convenio ya pasado, y recuerde que la ley dice una sola vez.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: sí yo sé que es sola una vez, pero eso es lo que quiero saber de qué parte sacando.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: el área verde no la sacaron ellos, eso sacaron la vez pasada en el fraccionamiento ya se lo pusieron, no se puede otra vez dar para área verde porque la ley dice que es una sola vez, por lo tanto ellos no pueden dar otro porcentaje más para áreas verdes.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: aquí está el porcentaje el mismo que representa el diecisiete punto nueve por ciento destinado para el área verde.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: yo se los dije que era el diecisiete punto nueve por ciento destinado para el área verde.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: bueno al final yo lo que quiero saber cuánto es el fraccionamiento en planos.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla y dice: para aprobar una planificación para una urbanización, no puedes vender todavía los terrenos, y porque no hicieron con el fraccionamiento.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: no, porque lo que aprobaron era fraccionamiento.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: así es porque es fraccionamiento, y eso fue lo que aprobó el Alcalde de la administración anterior, pero me gustaría que les explique Juan Carlos, que dice el COOTAD.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: igual todo lo que se fraccione deben dejar el porcentaje para las áreas verdes.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: la única pregunta que yo hice es alcalde, y le pregunte a los técnicos, es cuanto era el porcentaje quedando dentro de los planos del municipio de la planificación, que creo que el plano lo tiene el ingeniero Kléber, eso es lo que yo estaba preguntando Alcalde, y como ya despejaron las dudas y



dicen que es diecisiete por ciento que están dejando de área verde, y que no se están pasando de todo, y si quisiera que eso me lo diga el arquitecto Bolívar y el ingeniero Kléber, que son los técnicos que están dentro del Municipio y que constante lo que sacaron y lo que está en el plano.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: antes de certificar, sería ir a detalle con el plano sumatorio de área por área y sacar el porcentaje, y determinar una área real, y no estar que el área de catastro dice una cosa, que el arquitecto de la urbanización dice otra.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero ya hay un informe técnico y un informe jurídico que avalan la cantidad y superficie de las áreas verdes.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber arquitecto Espinoza, proceda, quiero que se lleve la mejor impresión de cómo son las sesiones en este Concejo, siga por favor.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: arquitecto Bolívar Ullauri, usted leyó un artículo que indica que por única vez por favor puede repetir esa parte.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: así es en el COOTAD está claro, es solo una vez que se dará un porcentaje para las áreas verdes.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber arquitecto Gustavo una pregunta, yo había conversado con el compañero Lojas y lo digo abiertamente, porque no hay nada que esconder, porque yo siempre digo la franqueza y la transparencia de un hombre es el sello de su día a día, y yo había hablado con el compañero Lojas y lo había hablado con los compañeros Concejales que sobre dentro del área verde sobre las dos manzanas la posibilidad que se pueda dar o dejar el espacio, por ejemplo hay fundaciones, de compañeros que nos piden para hacer las edificaciones para que puedan ser sedes en estos lugares para que dentro del proyecto que ustedes han presentado y que lo he revisado y esta bonito, y que dentro del proyecto que ustedes han realizado y pueda ser rectificado y se deje una área para nosotros poder colaborar o que ustedes directamente puedan hacer la donación a algunas asociaciones, y yo he conversado mucho y con esto no estoy diciendo que van a poner una sede de recuperación en este lado, si no básicamente una sede para poderse reunir los compañeros doble A, por ejemplo uno de los petitorios que se tiene para que se pueda considerar arquitecto y de esta manera se pueda ayudar a otro grupo del cantón Santa Rosa, como vuelvo y lo repito, lo digo abiertamente grabado en Sesión de Concejo, grabado en el acta que corresponde, porque como le digo no hay nada que ocultar y no



hay nada ilegal en lo que se está haciendo un petitorio, entonces arquitecto para que usted pueda tener en consideración y poder trabajar de esa manera que no le afecte ya en la planificación que tiene, pero que se pueda tener en cuenta una área para poder establecer esa obra.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: dos cosas señor Alcalde, primero esta es una urbanización en la cual el propietario va invertir su dinero para la infraestructura, todo ese conjunto de ahí no es compatible con otra edificación diferente a las necesarias para identificar a esta parte como una urbanización, en el área recreativa poner otra edificación que no tiene nada que ver con esta de aquí, con lo que necesita la gente, y con lo que se identificaría eso de ahí, no es compatible; lo otro ya anteriormente con la Concejal Cecilia Román, ella había dicho que quiere dos lotes para el doble a.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: se quedó con el Alcalde mismo y con don Lojitas.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: con el debido respeto, no sé si los técnicos aquí que están podrán responder, en dos lotes no sale un centro doble a, le hago una prueba.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero arquitecto no es centro de rehabilitación, pero explíqueme que es, no es centro, es solo una sede para reuniones.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber arquitecto olvídense del centro del doble a, para que sea un tema que no afecte, pongamos que un centro para reuniones, o una sede para asociaciones, que quede claro que no es para un centro de rehabilitación, para que no haya ese impacto dentro de la urbanización y vaya a afectar luego, la gente tenga ese pensamiento que hay un centro de rehabilitación dentro de la urbanización.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: solo es un centro de reuniones, para estas personas.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: recuerdan ustedes el proyecto que presente, choca totalmente sí le pongo un bloque, es un volumen de construcción.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero no es un bloque, y le voy a explicar lo que quiere el señor Alcalde, y cuando hablamos con don Lojitas, se le había solicitado dos terrenos para que ahí se construya un salón de reuniones, ahí no van a permanecer, ahí no van a vivir, solamente es un salón para reuniones.



Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: haber lo que yo le entiendo a Gustavo, es que sí ellos tienen un proyecto de edificaciones, puede afectar en la venta de los lotes.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: pero Alcalde yo tengo otra solución, frente a esta lotización hay unas áreas verdes mucho más grandes completas.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero de quien esas áreas verdes.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: de esta lotización que esta graficada aquí.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: que de la veinticinco de julio.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: sí Alcalde, esa o la otra que está al lado.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: no, pero eso ya quedó con don Lojitas Alcalde usted.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: pero esta que está aquí es mejor.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero arquitecto Gustavo de quien es esa de allí.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: haber Alcalde, esta que está aquí y no se si sobrarian aun terrenos en la Lotización La Morenita, del señor Ermel Sánchez, y de lo que yo recuerdo el señor Sánchez hizo los tramites, pero no puedo asegurar si él es el dueño o representante de la familia.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: no, creo que era de la familia Celi, y el señor era el representante.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: y de la Lotización 25 de julio, era un señor que ya falleció e incluso hubieron unos problemas con unos señores que vinieron a decir que ellos eran los dueños de eso de allí, yo más bien quisiera centrarme en otra cosa, y con el respeto y la consideración Gustavo hacia ti y la amistad que tenemos, yo no sé si el señor Nelson Lojas, él puede hacer un acto de desprendimiento, yo cuando estoy indicando esto yo sé que tu no vas a decidir por él, porque tú eres el técnico de él, y yo más bien creo que el señor Nelson Lojas hay que pedirle un acto de desprendimiento de parte de su propiedad, me invento que sean



dos lotes, pueden ser estos dos de aquí al azar y que se ponga allí ese lote y que queda como una especie para un centro de desarrollo comunitario, estoy cambiando la figura, un centro de desarrollo comunitario es un complemento para la gente que vaya a vivir y que también sea para la vecindad, entonces recuerden que la urbanización no es cerrada, al ser cerrada sí es de exclusividad para los socios o los condóminos que vivan aquí, como es abierto cualquier ciudadano pueda ir y utilizar eso que está allí, y es lo que trato de decir, y tiene que ser un acto de desprendimiento del señor Lojas que diga que quiere ayudar, y que esos dos lotes sean donados y vaya para esa finalidad, con eso habría una transparencia del asunto y no se malversarían los lotes.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: Alcalde quiero hacer una aclaración al arquitecto Bolívar, la ley determina para la aprobación un porcentaje de área, y ese porcentaje de área al momento que ustedes aprobaran se convierte en un área municipal, uso exclusivo del GAD Municipal de Santa Rosa, y en el cual la propiedad o quién determina el uso de suelo para convertirla en una rea recreacional o comunitaria es el GAD Municipal de Santa Rosa.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: que la corrección es para mí, y sí estas en lo cierto, pero mi enfoque no era a esto, mi enfoque es no a esto, porque esto ya pasa a ser dominio municipal, y el municipio sabrá sabiamente que va a hacer con esto, lo que yo dije era que el señor haga un acto de desprendimiento.

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: sea una urbanización abierta o cerrada, existe una determinada área municipal, y en el caso como usted dice si hubiera sido cerrada, esto queda libre del cerramiento porque esto es municipal, y sí ellos quieren otorgar un área recreacional tendrán que tomarlo del área que ellos tienen como área neta para poder hacer su área recreativa y el proyecto de urbanización y habitación sea llamativo para la empresa privada y pueda adquirir los lotes, pero las áreas son uso exclusivo del GAD Municipal de Santa Rosa, indistintamente que sea cerrada o abierto.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: esa afirmación que usted la haría considerando ciudad verde, por ejemplo que pongo porque es una urbanización cuya área recreativa es para beneficio de todos de allí, y la finalidad es vender todo e ir incrementando las mejorías y esto se lo hace como carta de presentación de entrada y salid a Santa Rosa, mal haría yo en hacer otras edificaciones que contrastan con las edificaciones, no se sí contigo hable yo voy a ofrecer los lotes y viviendas que yo las diseño, porque yo no quiero que cualquier persona me construya una cosa que no está acorde con el objetivo total de lo de aquí.



Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión, y dice: haber de lo que entiendo usted no quiere obligar a hacer un diseño que a lo mejor para nuestras directrices o lineamientos y nuestras normas de construcción en el sector realizar un parque recreativo.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber Arquitecto, escúcheme, lo más sano es poder conversar con el dueño, y los técnicos, yo no quiero interferir en el proyecto, lo que yo estoy haciendo es solamente es un pedido, no es una obligación ni nada y yo concuerdo con usted, para mí que se quede el área recreativa, y que ustedes construyan el área recreativa que beneficie a toda la zona para la plusvalía y le de beneficio también a los vecinos y sin interferir en esto de aquí, se pueda tener en consideración una área aquí, un área de lo de acá que quede al fondo de la urbanización para que no genere el impacto visual de lo que usted pretende hacer, que le entiendo claramente, pero que se pueda tener en consideración eso de ahí, y vuelvo y repito lo digo de manera abierta para buscar como ayudar a los tantos pedidos que tenemos de asociaciones, cooperativas que solicitan un espacio, sáquese de la cabeza el tema de los doble a, para que no piense en un centro de rehabilitación, y yo entiendo eso no le ayuda, eso tiene un estigma, y eso no les ayuda para usted tenga en cuenta, y nos sentemos yo le dije al compañero Lojitas el día martes, para sentarnos a trabajar en una mesa técnica y explicar que es lo que se ha conversado, que es lo que queremos, que es lo que se pretende abiertamente para poder llegar a una solución, vuelvo y repito mi querido arquitecto a mí no me gusta, y usted no habrá escuchado en estos tres años, que yo interfiero en los proyectos, yo encantado con esto de aquí porque hay desarrollo, progreso, economía, hay trabajo, hay adelanto, muchas cosas generan este tipo de proyecto, pero sí nosotros podemos ayudar de ante mano a otro grupo bienvenido sea, más bien para coordinar el día martes, yo creo que está claro lo del área verde y todo eso de allí.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: no Alcalde, porque quiero que el Arquitecto, me dé a saber el porcentaje.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: vera señor Alcalde con el debido respeto, sí usted en realidad quieren ayudar de esa forma explicada por usted, yo cogería una área más disponible como es el área verde de acá de al frente.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero usted no puede decir eso arquitecto, porque eso no es suyo, usted me está diciendo arquitecto coja al frente, pero mi área no me coja.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: exactamente.



Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero es que eso no es suyo, yo le pido un favor bien grande, vera arquitecto.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: yo les voy a decir una cosa, yo tengo la autorización de él, y de tomar decisiones ahorita por él, si ustedes desean pregúntele.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: vera arquitecto, escúcheme, mi intención no es generar polémica, si no conversar y poder analizar, podemos reunirnos el día martes con el compañero Lojas y usted también como representante, los técnicos, los señores Concejales y nuevamente dialogamos, para poder conversar, y creo que cada vez se va aclarando más el panorama para poder tomar la decisión mi arquitecto, si fuera acá este lado, si existiera bienvenido sea, no hago solamente uno, hago dos, acá y también acá, porque el pedido que tengo no es sola una asociación, son de muchísimas asociaciones y fundaciones y de mucha gente que quiere tener una sede para poderse organizar nada más mi arquitecto.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: yo lo que quisiera señores Concejales, que por favor considere a una persona común y corriente como es el señor Nelson Otton Lojas Suriaga que va a invertir dinero para hacer la infraestructura, en otras partes no ha pasado esto, él va a invertir en toda esa infraestructura de ahí, no sé cómo saque el capital, y yo digo pedirle dos lotes a él, como que no, habiendo áreas donde ocupar eso de allí, como dos o tres allí se entran.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber arquitecto si yo hubiera sido Alcalde, con anticipación o anteriormente y me hubiera tocado hacer esto, de la misma forma le hiciera el tratamiento, usted quiere que nosotros le ayudemos bienvenido sea, pero deme también el espacio para poder ayudar a las asociaciones que se organizan o trabajan y que hacen toda la planificación que no está fuera de algo que sea ilegal, pero vuelvo y repito mi querido arquitecto, su carpeta esta lista, hablamos con el compañero Loja Dios mediante se tenga una respuesta favorable o no favorable, panificable o no panificable, o sea lo importante es conversar y dialogar y que se pueda proceder, y lo que menos quiero es interferir en el proyecto, es lo que menos quiero vuelvo y repito, entiendo toda la visión que ustedes tienen en el proyecto mi arquitecto para poder dialogar el día martes, conversamos nos sentamos y sin ningún problema.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: la pregunta a usted directamente señores concejales, aprobado esto.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: que cosa.



Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: está aprobado el proyecto.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: que sí está aprobado el proyecto, no porque estamos ahorita conversando, lo que se iba a ser en la mañana se lo está haciendo ahora, para poder conversar, dialogar sobre lo que usted tiene planteado en este tema.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: y yo me retiro y ustedes dialogan para ver sí lo aprueban o no.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber arquitecto quedamos para el día martes a las nueve de la mañana para poder conversar con el compañero Loja, para dialogar con el compañero Loja.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: para conversar con el dueño.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: me adelanto, me disculparán, la aprobación depende de sí entrega o no.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: no porque de todas maneras hay que conversar, hay que dialogar, que si fuera algo.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: no, no yo tengo las dudas con los técnicos de aquí, y quiero que me den los planos, para poder certificar lo de las áreas verdes Alcalde más nada, que me certifiquen que tienen el tanto por ciento, nada más, sí es diez o quince por ciento.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: y todavía hay dudas, y mira Gustavo que se te quite la idea de que por dos terrenos que se está pidiendo para una institución no se te va a aprobar, que se te quite la idea, eso no es así, y sí tengo dudas, y porque, porque si se va a aprobar una planificación para urbanización eso debe tener servicios básicos, esa es la duda que tengo yo.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: todo va a tener servicios básicos.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: pero porque no pasan así, y ponen la obra y luego piden la planificación.



Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: claro lo ponen primero, y escúcheme arquitecto, lo importante es dar solución, y nos reunimos el día martes nueve de la mañana compañeros y Dios mediante estén todos poder conversar.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: entonces para el día martes a las nueve de la mañana.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: Concejal Glenda Imaicela si me ayuda aquí el arquerito Bolívar en darle la parte legal, la literatura en donde se dice que por única vez.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: haber Gustavo yo tengo claro lo del tema del porcentaje.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: es casi dieciocho por ciento que se ha dejado.

Interviene el Arq. Gustavo Espinoza, y dice: sí se aprueba esto, se comienza a construir la infraestructura, terminada la infraestructura señores municipalidad está terminada la infraestructura permítanos vender los lotes, ese es el orden, listo el día martes nueve de la mañana.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: listo arquitecto y compañeros Concejales, el día martes convocados todos para la reunión, continúe Señora Secretaria con el siguiente punto.

TERCER PUNTO: Aprobación de Acta de Sesión de Concejo Cantonal:

***Acta N° 025 de la Sesión Ordinaria del jueves 30 de junio del 2022.**

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, el Acta No. 025 de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 30 de junio del 2022, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Aprobado.

Interviene el señor José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Aprobado.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.



Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Bryan Villamar Dávila, y dice: me abstengo de votar.

El Concejo Cantonal, por Mayoría, ya que el Concejal Bryan Villamar Dávila, se abstiene en la votación, **Resuelve:** Aprobar el Acta No. 025 de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 30 de junio del 2022.

CUARTO PUNTO: Reforma en Segunda y Definitiva Instancia al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros esta analizado y verificado por ustedes en la primera instancia, y procedemos a la segunda para que pueda ser aprobado, salvo una observación de parte del pleno del Concejo.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: yo tengo una observación, de que se nos iba a entregar desglosado el respectivo informe por parte del economista, y tengo una pregunta ahora en la partida de eventos públicos y promocionales se va a quedar con los ciento quince mil.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: sí doctora con ciento quince mil se queda la partida Difusión, Información y Publicidad.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: hay no perdón es con trescientos cuarenta y cinco mil, y porque queda con eso.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: si la partida de eventos públicos y promocionales, sí queda con trescientos cuarenta y cinco mil.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: así es, es la partida para festividades compañeros Concejales, por lo que se solicita la respectiva votación.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Aprobado.

Interviene el señor José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.



Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Aprobado.

Interviene el Señor Bryan Villamar Dávila, y dice: me abstengo de votar.

El Concejo Cantonal, en Segunda Instancia, luego de las deliberaciones del caso, por Mayoría, ya que el Concejal Bryan Villamar Dávila, se abstiene en la votación, **Resuelve: RESUELVE:** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, por el monto de \$85.000,00 (ochenta y cinco mil dólares americanos), que serán disminuidos de la Partida Presupuestaria No. 111.53.02.07, Denominación "Difusión, Información y Publicidad", para que se aumenten a la Partida Presupuestaria No. 311.73.02.49, denominada "Eventos Públicos y Promocionales".- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 206-2022**

QUINTO PUNTO: Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, para que en los términos del artículo 60, literal n) del COOTAD, Comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros Concejales pongo a consideración de ustedes el respectivo proyecto, por lo que solicito se de lectura al mismo, Señora Secretaria proceda.

Interviene la Señora Secretaria del Concejo, y da lectura al oficio No. 096-DPDC, de fecha 7 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Carrión, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (e), en la que informa, que por medio del presente me dirijo a usted, para hacerle la entrega del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL SECTOR DEL MONUMENTO MIGUEL ITURRALDE DEL INGRESO A LA PARROQUIA RURAL LA AVANZADA, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", con un monto referencial de \$164.897,39 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100) DÓLARES AMERICANOS, más IVA con un plazo de 90 días (3 meses), cuya contraparte Municipal es de \$119.787,69 Incluido IVA (CIENT DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 69/100 dólares) y la parte del GAD Parroquial Rural la Avanzada es de \$64.897,39 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100 DÓLARES).



Por tal motivo se recomienda que viabilice a quien corresponda para que, continúe con el proceso para la firma de convenio interinstitucional para el financiamiento del proyecto en mención entre el GAD Parroquial Rural de La Avanzada y el GAD Municipal de Santa Rosa y luego se emita la debida partida presupuestaria para su contratación correspondiente, así como los trámites pertinentes.

- Estudio Socio Económico
 - Presupuesto Referencial
 - Fórmula Polinómica
 - Cronograma
 - Análisis de Precios Unitarios
 - Memoria de Cálculo
 - Memoria Técnica (Arquitectónicas, Eléctricas, estructural, hidrosanitarias)
 - Memoria de Fotografía
 - Especificaciones Técnicas
 - Metodología de Construcción
 - Certificación Ambiental y Guía de Buenas prácticas Ambientales
- Certificación: Legalización de Terreno, Uso de Suelo, Riesgo y Patrimonio Cultural.
- Viabilidades técnicas (CNEL)
 - Planos aprobados por el GADMSR
 - Permiso de construcción
 - Requisitos Mínimos para la contratación.

Particular que le entrego a usted, para los fines administrativos, técnicos y legales correspondientes.

Luego se da lectura al INFORME DE JURÍDICO 160-2022, de fecha 8 de julio del 2022, suscrito por el Abg. Edison Freddy Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal.

Abg. Edison Freddy Granda Orellana, PROCURADOR SINDICO MCPAL, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

ANTECEDENTES



PRIMERO.-

Mediante Oficio No. 22-168-GADPRLA, de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por EL Lcdo. Pablo Quezada Toledo, Presidente del GAD Parroquial de La Avanzada, quien hace la entrega del proyecto de Construcción de aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminación en el sector del monumento Miguel Iturralde del Ingreso a la Parroquia Rural La Avanzada, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro y a su vez solicita a la máxima autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal la autorización para la firma del Convenio entre EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA.

SEGUNDO.-

De Oficio No. 096-DPDC, con fecha 08 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E), mediante el cual manifiesta que se ha procedido a la revisión de la documentación, informes y certificados adjuntos, emitidos por los jefes de las Unidades de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, así como también de la Unidad de Gestión de Riesgos; se determina que el proyecto de Construcción de aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminación en el sector del monumento Miguel Iturralde del Ingreso a la Parroquia Rural La Avanzada Antonio, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, es VIABLE para la ejecución, se recomienda a quien corresponda continúe con el proceso para la firma del Convenio Interinstitucional para el financiamiento del Proyecto en mención entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Avanzada y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.

CRITERIO JURIDICO:

Del Informe Técnico que antecede y considerando la prioridad de la Obra detallada en la documentación técnica que se acompaña, procede que el Concejo Cantonal en ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias Resuelva y autorice al señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos proceda a la suscripción o firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional por Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas entre el GAD Municipal Santa Rosa y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, del Cantón Santa Rosa, para la Construcción de aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminación en el sector del monumento Miguel Iturralde del Ingreso a la Parroquia Rural La Avanzada, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro por un valor total de \$164.897,39 más IVA, con cargo a la partida presupuestaria: 361.75.01.04.15, con denominación Convenio Las Juntas Parroquiales, programa Otros Servicios Comunes, cuya contraparte municipal es de \$119.787.69 dólares incluido IVA y la



parte del GAD Parroquial Rural de La Avanzada aporta con la suma de \$64.897,39, dólares.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículos 60 letra n y 126 del COOTAD y 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Salvo su mejor y más ilustrado criterio.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: acabo de revisar y aquí hay que ser concreto, que es lo que se está haciendo aquí, cuanto pone el GAD Parroquial, pero esa contraparte no es que la pone la parroquia que lo va a manejar aparte, ellos más bien van a depositar el dinero al Municipio.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: así es compañeros, y para explicarles mejor, lo que se va a realizar, es algunas mejoras en el ingreso a La Avanzada, se va a hacer algo muy similar a lo que se hizo en Bellamaría, todo el soterramiento de aceras, el espacio para caminatas, iluminación LED, posterías y se va a llegar hasta la ciudadela en donde ingresa al polideportivo para poderlo conectar, porque hacemos este recorrido, porque la Junta Parroquial tiene otro proyecto adicional para buscar un recurso para adecentar o reconstruir todo lo que va a hacer este polideportivo, entonces compañeros esta obra tiene un valor de aproximadamente ciento ochenta mil dólares incluido IVA, donde el municipio de Santa Rosa pone los ciento mil dólares y el GAD Parroquial de La Avanzada poner el valor restante compañeros.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Alcalde, sola una cosita, porque nosotros no podemos conocer en proyección y como dijo la Ceci, este lo vamos a manejar desde acá del Municipio porque la Junta de la Avanzada, nos tiene que depositar a la cuenta de acá de nosotros del Municipio, pero en San Antonio no sé cómo estará, o es lo mismo en San Antonio.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Aprobado.

Interviene el señor José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Aprobado.



Interviene el Señor Bryan Villamar Dávila, y dice: me abstengo de votar.

El Concejo Cantonal, luego de las deliberaciones del caso, por Mayoría, ya que el Concejal Bryan Villamar Dávila, se abstiene en la votación, **Resuelve:** Aprobar y Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, representado por el Licenciado Pablo Quezada Toledo, Presidente, para la Obra "Construcción de Aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminación en el sector del Monumento "Miguel Iturralde", del ingreso a la Parroquia Rural La Avanzada, Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, por el valor de \$164.897,39, (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, con 39/100 dólares), más IVA, cuya Contraparte Municipal es de \$119.787,69 (ciento diecinueve mil setecientos ochenta y siete con 69/100 dólares) incluido IVA y la parte del GAD Parroquial Rural de La Avanzada es de \$64.897,39 (sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete con 39/100 dólares).- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 207-2022**

SEXTO PUNTO: Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, para que en los términos del artículo 60, literal n) del COOTAD, Comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros concejales pongo a consideración de ustedes el respectivo proyecto, por lo que solicito se de lectura al mismo señora secretaria proceda.

Interviene la señora secretaria y da lectura al Memorando Nro. GADMSR-PSIN-2022-0480-M-GD, de fecha 8 de julio del 2022, suscrito por el Ab. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, en la que dice, reciba cordiales saludos y a la vez adjunto Informe Jurídico No. 0159-2022- AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DEL COVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANTONIO.



Se da lectura al INFORME DE JURÍDICO 159-2022, de fecha 8 de julio del 2022, suscrito por el Abg. Edison Freddy Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal.

Abg. Edison Freddy Granda Orellana, PROCURADOR SINDICO MCPAL, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

ANTECEDENTES

PRIMERO.-

Mediante Oficio No. 157-2022 GADPRSA de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por Sr. Luillhy Ortega Domínguez Presidente del GAD Parroquial de San Antonio, quien hace la entrega del proyecto Construcción de Bordillos con cunetas, aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminaciones para la calle la Republica desde la Abscisa =-40.00 hasta la abscisa 0+167.35 y suministro e instalación de letras corpóreas en la cabecera Parroquial de la Parroquia Rural de San Antonio, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro y a su vez solicita a la máxima autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal la autorización para la firma del Convenio entre EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANTONIO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA.

SEGUNDO.-

De Memorando No. GADMSR-UPCO-2022-3015-M-GD, con fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E), mediante el cual manifiesta que se ha procedido a la revisión de la documentación junto con la Ing. María Yolanda Jiménez, jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, según lo detallado en el Cuadro de Revisión de Proyecto, informes y certificados adjuntos, emitidos por los jefes de las Unidades de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, así como también de la Unidad de Gestión de Riesgos; se determina que el Proyecto Construcción de Bordillos con cunetas, aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminaciones para la calle la Republica desde la Abscisa =-40.00 hasta la abscisa 0+167.35 y suministro e instalación de letras corpóreas en la cabecera Parroquial de la Parroquia Rural de San Antonio, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, cuenta con toda la documentación requerida y actualizada a la presente fecha, por lo tanto, es VIABLE para la ejecución,



se recomienda a quien corresponda continúe con el proceso para la firma del Convenio Interinstitucional para el financiamiento del Proyecto en mención entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.

CRITERIO JURIDICO:

Del Informe Técnico que antecede y considerando la prioridad de la Obra detallada en la documentación técnica que se acompaña, procede que el Concejo Cantonal en ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias Resuelva y autorice al señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos proceda a la suscripción o firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional por Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas entre el GAD Municipal Santa Rosa y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio del Cantón Santa Rosa, para la Construcción de Bordillos con cunetas, aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminaciones para la calle la Republica desde la Abscisa ==40.00 hasta la abscisa 0+167.35 y suministro e instalación de letras corpóreas en la cabecera Parroquial de la Parroquia Rural de San Antonio, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro por un valor total de \$ 118.785,43 de los que el GAD Municipal aporta como contraparte la suma de \$50.000,00 dólares, con cargo a la Partida Presupuestaria 361.75.01.04.15, con denominación Convenios de Junta Parroquiales, Programa otros Servicios Comunes. Y el GAD Parroquial Rural de San Antonio aporta con la suma de \$ 68.785,43, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 750107 denominada Construcciones y Edificaciones.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículos 60 letra n y 126 del COOTAD y 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. Salvo su mejor y más ilustrado criterio.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: el convenio de San Antonio es lo mismo, con la diferencia del que pone más es el que maneja el recurso, es decir en San Antonio como ellos son los que ponen la mayor parte nosotros le depositamos el valor restante, es el mismo proyecto que se hizo en Bellamaría, se lo está replicando en las vías principales, son netamente principales, y en San Antonio también en la entrada principal de esa parroquia para que ustedes puedan tener en cuenta la ejecución de estos proyectos, y básicamente esa es la aprobación para poder firmar el convenio y este de aquí tienen todas las vialidades para que sean lanzados al portal.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Aprobado.

Interviene el señor José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.



Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Aprobado.

Interviene el Señor Bryan Villamar Dávila, y dice: me abstengo de votar.

El Concejo Cantonal, luego de las deliberaciones del caso, por Mayoría, ya que el Concejal Bryan Villamar Dávila, se abstiene en la votación, **Resuelve:** Aprobar y Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio, representado por el señor Luillhy Ortega Domínguez, Presidente, para la Construcción de Bordillos con cunetas, aceras, redes hidrosanitarias, soterramiento de redes e iluminaciones para la calle la Republica desde la Abscisa =-40.00 hasta la abscisa 0+167.35 y suministro e instalación de letras corpóreas en la cabecera Parroquial de la Parroquia Rural de San Antonio, Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro por un valor total de \$ 118.785,43 de los que el GAD Municipal aporta como contraparte la suma de \$50.000,00 dólares, con cargo a la Partida Presupuestaria 361.75.01.04.15, con denominación Convenios de Junta Parroquiales, Programa otros Servicios Comunales. Y el GAD Parroquial Rural de San Antonio aporta con la suma de \$ 68.785,43, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 750107 denominada Construcciones y Edificaciones.-**RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 208-2022**

SÉPTIMO PUNTO: Informe del señor Alcalde

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: estimados Compañeros dentro del periodo de esta semana de labores hemos como se los he manifestado estamos trabajando fuertemente en la regeneración del cantón, por lo que hemos ingresado al Nuevo Santa Rosa, con casi tres kilómetros de asfalto, luego del proceso de fresado y ahora se está poniendo la carpeta de dos pulgadas en el Nuevo Santa Rosa en la vía principal; y también compañeros de la misma forma en el Archipiélago de Jambelí ya se está haciendo el ingreso técnico para la instalación de las cámaras de video vigilancia, y acá en continente.



Compañeros por indicarle que se ha trabajado en sectores como en el Limón Playas que ya eso prácticamente se está asfaltando eso de allí, ha sido un pedido de muchísimos años de parte de la ciudadanía de este sector el cual es un importante sector turístico que tenemos en Santa Rosa con maquinaria propia, con maquinaria nuestra se está haciendo un buen trabajo en el tema de asfaltado, Dios mediante hasta la próxima semana se continúe de manera constante con el asfalto, y luego nuevamente retomamos el proceso de bacheo en diferentes sectores o calles que necesitan en Santa Rosa para mejorar la vialidad.

Por informarles compañeros que el día miércoles estuve en la ciudad de Loja, y estuvimos conversado con la Coordinadora Zonal para poder tener los últimos requisitos para la contratación de los estudios, en el cual de manera positiva obtuvimos estos requisitos ya de manera oficial han llegado al Municipio de Santa Rosa, con el cual Dios mediante a finales de julio tengamos nosotros la buena noticia de haber lanzado el proceso de contratación de compras públicas para lo que va a hacer la elaboración para los estudios de lo que va a hacer la construcción del hospital, para el nuevo Hospital Santa Teresita.

Compañeros por informarles que el proceso de cubiertas ya está listo para ser lanzado con la fundación Galarza con el cual se va a invertir casi trescientos treinta mil dólares en la construcción de las cubiertas y con esto compañeros estamos saliendo con los proyectos y algunos han estado aprobados, y que con la adversidad insólita que nos ha tocado pasar en esta administración, están saliendo algunos y otros sí se han demorado, pero sin embargo Dios mediante compañeros en el mes de agosto a más de buena fiestas patronales, también tengamos buenas noticias ya en la adjudicación de contratos, en la adjudicación de obras que significan el desarrollo y progreso, y trabajo para la familia grande del cantón Santa Rosa.

Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Alcalde los trabajos en el Estero Medina como están avanzando.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber compañeros Estero Medina se está lastrando, más o menos el mecanismo de trabajo y como estamos aprovechando el clima que está muy variable, hay días que llueven y hay días que hacen sol, al momento que nos pega sol, nos pasamos a asfaltar compañeros, faltamos de imprimir, y dejamos Estero Medina de lastrar, y ahora aprovechamos que hemos tenido un par de días buenos para poder hacer el trabajo de asfaltado, y regresamos a Estero Medina a terminar el lastrado que son tres kilómetros, y de ahí saltamos al sector de El Orito, y también pasamos para el sector de Santa Fe ya que está



planificado ya que son más de once kilómetros de lastrado con el proceso de adquisición de subbase para el mejoramiento de las vías para el tema de lastrado.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Alcalde y cuando va a al sector de las Palmeras por esos sectores.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber el tema de las Palmeras ya está casi ochocientos metros listos para asfaltar, y ahí lo que tenemos que hacer es una reconformación para poder volver a sellar la vía y pasarla la imprimación y el asfalto, y también hay unas calles secundarias que están consideradas ya para el proceso de mejoramiento vial y su posterior asfaltado en esta temporada, he conversado con muchos compañeros de las Palmeras que han venido a solicitar el tema del lastrado, y lo cual hemos sido claros, no vamos a hacer doble intervención por el tema de recursos, si es bien es cierto que eso está un poco intransitable eso de ahí, pero que tengan un poco de paciencia, porque volver a llevar maquinaria y sacar todo ese material, y luego hacer el mejoramiento es hacer gasto de recursos económicos innecesarios.

Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: el presidente de la dieciocho también ha conversado conmigo, y me ha pedido que les ayudemos con las vías.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: es que es verdad alcalde el tema de las vías, los buses ya no quieren ingresar por allí.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber Glendita ahorita no voy a correr a cubrir las necesidades que se tiene porque es el peor error que podemos cometer en la planificación, y hay dirigentes que no se van contentos, y hay otros que se van con la realidad de la planificación establecida porque yo voy y cumpla y le hemos manifestado al compañero de la dieciocho que nosotros ahí está preparado el material de fresado que es mucho mejor que un lastrado y le he dicho que tenga paciencia, porque ese material de fresado que va a salir del proceso de fresado desde el hospital hasta la garita del Imbabura, todo ese material va a ser dirigido a todo el ingreso de la dieciocho de noviembre que es casi similar a un asfalto de una pulgada, así como lo pusimos por las calles del Wenceslao, y para que se les pueda comunicar; yo he conversado con mucho de los presidentes y les ha manifestado cual es la planificación que se tiene prevista, y hacer la reconformación en las vías ponemos las uñas quedan bonitas unos días las vías, pero llueve y se daña todo, y hemos gastado en la utilización de la maquinaria, de diésel, en mano de obra, y con el fresado queda bonito, y dura más el trabajo.



Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: Alcalde los señores de la feria libre que no se olvide de asfaltar unas áreas que hay pendiente.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: en eso de la feria libre estamos trabajando con el proyecto de hacer las aceras del contorno con el señor que se tiene el problema, y ahí es bacheo y asfaltado del lado del contorno.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: señor alcalde yo le pido por favor hay una petición del colegio Dr. Napoleón Mera de la Parroquia Bellavista, en donde constantemente han venido a buscarle y no le han podido localizar, ellos están solicitando que por favor les ayuden a limpiar con la motoniveladora el monte que está sumamente alto, no se vaya a olvidar; así mismo señor Alcalde quería hacerle una pregunta y a su vez felicitarle por ese paso importante que se ha dado en la ciudad de Loja, con el MSP en donde se puede proceder ya con los estudios, y una de las preguntas es quien va a hacer los estudios.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber les recuerdo que ese proceso va al sistema de contratación pública y nosotros hacemos todos los términos de referencia basados en el plan médico funcional, ese proceso estará listo para lanzarlo a finales de Julio, y ahí tiene que salir los oferentes correspondientes que tengan toda la experiencia necesaria y que cumplan con todos los requisitos para que puedan tener la adjudicación.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: con estos requisitos que usted consiguió en Loja ya se puede lanzar el proceso, en que tiempo lo tendríamos.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: el proceso, de acuerdo a la reunión que tuvimos con los compañeros de planificación, el proceso se está lanzando a finales de julio, porque aparte de los requisitos, hay que hacer estudios de mercado, el tema del plan médico funcional y las especialidades, las áreas que se han expuestos y que han sido colocadas en el Plan Médico funcional, la consultoría que se va a lanzar, no es un antojo del Alcalde que quiere que el edificio sea así o de esta manera, e basado cien por ciento al Plan Médico funcional y estructurado al MSP.

Compañeros están invitados mañana hay minga en la Escuela Patricia Cherez, y están invitados todos para trabajar en equipo.

Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Alcalde hay algún lugar ya establecido para los puestos de las fiestas de agosto.



Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: aún no hay algún lugar establecido, pero estamos viendo el mejor para que ellos puedan estar y así también ayudar a las personas de los sectores donde irían los puestos.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Alcalde pero recuerde que allá en la Sixto está lejos, la gente sale de la quema del castillo y algunos no quieren ir por allá porque está lejos, y es un poco peligroso, sería bueno que los ponga en el barrio Quito.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: sí pero recuerden que la vía de la avenida Sixto es ancha, y si van los puestos allí, también deben ir los juegos porque acá no se los puede poner por la seguridad, tendríamos que coordinar bien eso y ver lo mejor.

Se da por Conocido el Informe del Señor o Alcalde.

OCTAVO PUNTO: Clausura.- Compañeros Concejales quiero agradecerles por su presencia el día de hoy a esta Sesión de Concejo, por lo que de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 21H00, firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**

Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

